

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Circular

Habiendo terminado en 31 del mes de Diciembre último el contrato de arrendamiento para el cobro del Contingente provincial y *Boletín oficial*, se advierte a los Sres. Alcaldes como Ordenadores de pagos de los Ayuntamientos que respectivamente representen, que los ingresos que por aquellos conceptos vienen obligados a realizar los harán en la Depositaria de fondos provinciales, mediante la oportuna carta de pago expedida por las Oficinas de Contaduría.

Esta Presidencia espera que dichos Sres. Alcaldes cumplirán estrictamente las obligaciones que con la Excm. Diputación provincial tienen, no dando lugar a procedimientos siempre enojosos y que al fin y al cabo han de redundar en perjuicio de los mismos Ayuntamientos.

Palacio de la Diputación a 1.º de Enero de 1917.—El Presidente, Ramón Vidiella.

Núm. 2

AYUDANTÍA DE MARINA DE VINARÓZ

EDICTO

No habiéndose presentado en este

Trozo de Vinaroz el día 20 del actual, según preceptúa el art. 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, el inscripto Francisco Lloch Pitarch, fólío 16/910 y de inscripción marítima y el 12/917 de los sujetos al servicio, se le llama y emplaza para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, para que se presente en este Juzgado de la Ayudantía de Marina para dar sus descargos, y de no efectuarlo se le declarará prófugo, con arreglo al art. 108 de la citada ley.

Vinaroz 27 de Diciembre de 1916.

—P. S. M., el Secretario, Diego Martínez.—V.º B.º—El Juez instructor, Juan Felíu.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1916.

Día 6.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Son registrados los *Boletines oficiales*, enterándose el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia excitando el celo de las Autoridades locales procuren fomentar toda clase de obras para ocupar en ellas el mayor número de braceros, acordando S. E. pase dicha circular a la Comisión de Fomento a los efectos que en la misma interesa.

S. E. se entera de dos comunicaciones del Sr. Gobernador devolviendo aprobados los presupuestos extraordinarios municipal y de ensanche para el actual ejercicio, acordando S. E. pasen a Contaduría para sus efectos.

S. E. acuerda la compra a D. José Bertrán Gallart de la casa núm. 27 de la calle de Mercería y de las números 2 y 6 de la de Santa Teresa, y que se una a los dictámenes los informes y valoraciones efectuados por el Sr. Arquitecto municipal siempre que se trate de compras de materiales e inmuebles.

Idem id. vuelva a la Comisión un dictamen proponiendo el traslado de los Porteros de dos Escuelas Nacionales.

Idem id. se solicite de la Administración de Contribuciones la baja del Registro fiscal de varias fincas urbanas declaradas ruinosas.

Es informada una instancia del Gremio de carboneros de esta ciudad contra los vendedores ambulantes de carbón de fuera de la capital.

Se acuerda elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda reclamando contra algunos conceptos de los proyectos de ley modificando varios tributos.

Es aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

Para la formación del presupuesto carcelario es nombrado delegado del partido el Concejal D. José Montagut.

Son aprobadas las relaciones presentadas por la Contaduría municipal de las cantidades recaudadas en los mercados y vías públicas.

S. E. se entera de la cantidad recaudada por cédulas personales durante el período voluntario.

Son aprobadas varias cuentas de la Comisión de Higiene y Sanidad.

Se acuerda la adquisición de una camisa de fuerza.

Idem id. la creación de la plaza de Matrona de la Beneficencia Sanitaria para el lavado de ropas procedentes de enfermos.

Idem id. la adquisición de una estufa para la desinfección de ropas.

Idem id. la inclusión en el padrón de vecinos a D.ª Mercedes Morales Coello.

Se conceden quince días de licencia al Secretario de la Corporación don Ricardo Nogués.

Día 11.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Son registrados los *Boletines oficiales*.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la rescisión del contrato de arriendo del huerto «La Gloria», propiedad del Ayuntamiento.

Que vuelva a la Comisión de Gobernación un dictamen informando el proyecto de Reglamento del Montepío de empleados municipales.

Se acuerda aceptar del Doctor en Farmacia D. Luis Nadal, con el natural agradecimiento y por esta sola vez, el servicio de practicar sin retribución alguna los análisis de las aguas potables que abastecen esta ciudad.

S. E. se entera de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de varias conclusiones para presentar a la Asamblea de representantes de los Ayuntamientos de España, que se celebrará en Madrid el día 15 del actual. No recayó acuerdo.

Día 13.—Es aprobado en sesión extraordinaria un dictamen de la Comisión de Hacienda con las conclusiones para presentar a la Asamblea de representantes de los Ayuntamientos de España, que se celebrará en Madrid el día 15 del corriente, acordando S. E. que dichas conclusiones las lleve el Sr. Musolas.

Día 20.—Son leídas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria anterior y la de la extraordinaria celebrada el día 13 del actual.

Son registrados los *Boletines oficiales*.

Se entera S. E. de una comunicación del Sr. Gobernador civil desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Francesch y don Antonio Vidal contra acuerdo del Ayuntamiento sobre el proyecto de abastecimiento de aguas de D. Juan Caballé.

Se aprueba un dictamen informando una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos referente a una parcela de terreno solicitada por D. Pablo Olivé Vidal.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento proponiendo la reorganización de la brigada municipal.

Se acuerda la reparación del pavimento del local que ocupa la Secretaría de la Audiencia provincial.

Es retirado del despacho un dictamen proponiendo la construcción de una cloaca en la calle de Santían.

Son aprobadas varias cuentas de la Comisión de Gobernación.

Es aprobado un voto particular del Sr. Loperena pidiendo se aumente la consignación que en concepto de alquiler de casa habitación perciben los Maestros interesados, y desestimado un dictamen referente al mismo asunto.

Es retirado del despacho un dictamen referente al Reglamento del Montepío de los empleados municipales.

Son informadas varias instancias relacionadas con la venta de algunos artículos en el Mercado Central.

Es aprobada una cuenta presentada por la Comisión especial de alumbrado.

Idem id. el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Idem id. la relación de lo recaudado por el arbitrio de sillas en los paseos durante el año actual.

Que se incluya en el padrón de vecinos de esta ciudad a D. Juan Mañé Solé.

Es aprobada una proposición firmada por los Sres. Ventosa, Nadal y Loperena, referente a la información abierta ante la Dirección general de Administración, autorizando a la Comisión para formular las observaciones que crea oportunas, remitiendo al expresado Centro la información consiguiente.

El Sr. Vallvé aplaza el desarrollo de su moción sobre alumbrado público para la sesión próxima.

Día 27.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se ha leído y ha sido aprobado el informe emitido por la Comisión especial remitido a la Dirección general de Administración acerca el Reglamento provisional de Secretarios de Ayuntamientos.

Son registrados los Boletines oficiales.

Son aprobadas varias cuentas de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Ensanche.

Se acuerda dar el nombre de Cristóbal Colón a una de las calles de nuestra ciudad.

Es desestimada una instancia de D. Fabián Vidal, en la que solicita la creación de una plaza de Veterinario municipal.

Que se proceda al arreglo y nueva confección de varias capas para los individuos del Cuerpo de la Guardia urbana.

Son aprobados los dictámenes de las Comisiones de Ensanche y Aguas, prestando su conformidad al proyecto de reorganización de la brigada municipal, presentado por la de Fomento.

Que se reitera a los propietarios de solares de Ensanche la obligación de cercarlos.

Idem id. se rectifique la cédula personal expedida a D. Luis Corsini.

Idem de la moción expandida por el Sr. Vallvé, sobre alumbrado público, pase a la Comisión respectiva.

El Sr. Montagut da cuenta de la gestión que juntamente con el Secretario Sr. Nogués han realizado en Madrid por encargo del Ayuntamiento.

Que la Comisión respectiva formule dictamen a fin de que el Sr. Nogués no sufrague de su peculio los gastos que le originó la prolongación de su estancia en Madrid.

Idem se oficie al Alcalde de Madrid dándole las gracias por las atenciones y deferencias que tuvo con los comisionados de este Ayuntamiento.

El Sr. Musolas indica que cumpliendo el encargo que se le confirió presentó asimismo su credencial a la Asamblea.

La Corporación acuerda conste en acta haber visto con agradecimiento las gestiones practicadas en Madrid por los Sres. Montagut, Musolas y Nogués.

El Sr. Nin anuncia una moción para la sesión próxima sobre alumbrado.

Tarragona 14 de Diciembre de 1916.—El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 16 de Diciembre de 1916.—Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E. el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, R. Guasch.

Núm. 3

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

En cumplimiento de lo que dispone el art. 138 de la vigente ley Municipal, han sido nombradas las secciones de contribuyentes que deben formar las relaciones comprensivas de las utilidades de los mismos, a los efectos de la confección del repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados que figura como ingresó en el presupuesto extraordinario formado

para el actual año, aprobado por la Superioridad.

Las expresadas secciones serán cuatro, clasificadas al tenor siguiente, asignándose a cada una de ellas el número de Vocales que se indica: sección primera, contribuyentes por riqueza rústica, cinco Vocales; sección segunda, contribuyentes por riqueza urbana, tres Vocales; sección tercera, contribuyentes por industrial comprendidos en las tarifas primera, segunda y tercera, un Vocal, y sección cuarta, contribuyentes por industrial comprendidos en las tarifas cuarta y quinta un Vocal.

Asimismo han sido aprobadas las listas de contribuyentes, debidamente clasificadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, a fin de que los que estimen lesionado su derecho, puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes, dentro el término de ocho días, para ante la Excelentísima Diputación provincial, las cuales deberán cursarse por conducto de esta Alcaldía.

A fin de que las expresadas secciones de contribuyentes puedan realizar su misión con el mayor conocimiento

de causa, se invita y ruega a los que deben figurar en los expresados repartimientos, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, declaración de las utilidades que, por todo concepto, les correspondan, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Se invita también a los propietarios de fincas rústicas y urbanas de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, arrendatarios y aparceros, presenten a la Secretaría del Ayuntamiento, dentro el improrrogable plazo de quince días hábiles, copia de los contratos que tuvieren, para proceder a la clasificación que a cada uno le corresponde, de conformidad a lo prevenido en las reglas 3.ª y 9.ª del artículo 138 de la vigente ley Municipal; advirtiéndoles que, de no presentarlos durante el expresado término, se continuará a cada contribuyente con las utilidades conocidas y no se les podrá atender cualquiera reclamación que formulen siempre que exista la menor relación de contrato.

Constantí 24 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, José Bofarull.

Núm. 4

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1917, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio	Cantidad total	25 por 100
			á que se vende Pesetas Cs.	que asciende el artículo que ha de consumirse Pesetas Cs.	del precio medio del artículo que ha de ser gravado Pesetas Cs.
Gallinas, pollos y palomos.	415	Una.	5'00	575'00	143'75
Liebres y conejos.	300	Uno.	1'80	540'00	135'00
Huevos.	4.000	100	18'00	720'00	195'00
Patatas.	20.000	100 kilos	15'00	3.200'00	800'00
Leña.	40.000	»	5'00	2.000'00	500'00
Habas.	6.000	»	26'00	1.560'00	390'00
Algarrobas.	20.000	»	24'00	4.800'00	1.200'00
Paja.	40.488	»	4'00	161'952	40'488
TOTAL.....				13.214'52	3.318'63

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Masllorens 20 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Pablo Calaf.

Núm. 5

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Confeccionado el reparto de las cédulas personales del año próximo de 1917, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamación.

Vilella alta 27 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Miguel Sentís.

Núm. 6

Confeccionado el reparto de consumos del año 1917, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días y durante cuyo plazo se pueden presentar las reclamaciones convenientes.

Vilella alta 27 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Miguel Sentís.

Núm. 7

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Confeccionado por la Junta municipal de mi presidencia el repartimiento de consumos de este pueblo para el próximo año de 1917, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examina-

do por los interesados y producir las reclamaciones que crean oportunas. Masdenverge 23 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Domingo Roig.

Núm. 8

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Los repartos de la contribución territorial rústica, pecuaria y el de urbana, confeccionados para el próximo año de 1917, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Benifallet 22 de Diciembre de 1916.—El Alcalde accidental, José A. Monclús.

Núm. 9

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo y año de 1917, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Musara 22 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Andrés Robert.

Núm. 10

Hallándose confeccionado el repar-

timiento de consumos de este pueblo y año de 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Musara 22 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Andrés Robert.

Núm. 11

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este pueblo y año de 1917, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Musara 22 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Andrés Robert.

Núm. 12

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el próximo año 1917, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Salomó 23 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Pedro Rull.

Núm. 13

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Terminado el repartimiento de consumos para el próximo año de 1917, queda de manifiesto al público por durante ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Cornudella 26 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Bautista Estivill.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 14

CEDULA DE REQUERIMIENTO

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden ejecutoria de la Superioridad, dimanante de causa seguida sobre contrabando de tabaco contra Esteban Pomerol García, natural y vecino de Vilaseca y en situación de rebeldía, por la presente se requiere al expresado procesado Esteban Pomerol García, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en el Boletín oficial de esta provincia, haga efectiva la cantidad de ocho mil ochocientos sesenta pesetas, como pena que le ha sido impuesta en méritos de la expresada causa por la Ilma. Audiencia provincial, con el apremio personal equivalente hasta el límite que la ley consiente, caso de insolvencia, y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario-judicial, Juan Grau.

Núm. 15

EDICTO

Don Ramón Dalmau Prats, Juez municipal de Espuga de Francolí.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 Abril de 1871, se anuncia para que los aspirantes puedan acudir a solicitarla dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, acompañando la correspondiente documentación.

Espuga de Francolí 23 de Diciembre de 1916.—Ramón Dalmau Prats.